



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3130/2022

Zapallar, 29 NOV. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto de Alcaldía N°2.393/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N.º 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2021, de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “ Por orden del Alcalde”

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para la presente anualidad.
2. El Decreto de Alcaldía N°2.188/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, el cual Modifica Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para la presente anualidad.
3. El Decreto de Alcaldía N° 2.636/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, que aprueba las Bases Generales y convoca a concurso interno de antecedentes para proveer diez cargos, correspondiente a las categorías A, B y C, en calidad de contrato indefinido de la dotación del Departamento de Salud.
4. El Memorándum N°227/2022, de la Directora del Departamento de Salud, a través del cual se remite el informe de resultados de la Comisión Evaluadora del concurso precitado y, que contiene la nómina con postulantes para el cargo de la categoría C,



código 05, para desempeñar la función de Técnico Administrativo de Nivel Superior, con una jornada de 44 horas semanales.

- 5.- El Decreto de Alcaldía N° 3.069, de fecha 28 de noviembre de 2022, mediante el cual se resuelven los cargos de la dotación comunal de salud, bajo la modalidad a plazo indefinido de diversos postulantes, entre las cuales se individualiza a doña **FRANCHESCA ALEJANDRA DIAZ GUERRA**, para la selección al cargo **Técnico Administrativo de Nivel Superior**, código 05, de conformidad a la nómina presentada por el Comité de Selección del referido proceso concursal; documento que fuera notificado mediante correo electrónico a los interesados.
- 6.- La carta de fecha 29 de noviembre de 2022, mediante el cual la postulante adjudicada e individualizada precedentemente, comunica a esta Autoridad Edilicia su aceptación al cargo.
- 7.- Que, una vez aceptado el cargo por el interesado, procede, mediante el presente acto administrativo, efectuar el respectivo nombramiento en la dotación del Departamento de Salud.
- 8.- Que conforme lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido; siendo estos últimos, aquellos funcionarios que ingresen a la dotación previo concurso público de antecedentes, de acuerdo a las normas de ese cuerpo legal.
- 9.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aplicable supletoriamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

- I.- **NOMBRÁSE A PLAZO INDEFINIDO** a doña **FRANCHESCA ALEJANDRA DIAZ GUERRA**, chilena, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliada en _____ para desempeñarse como Técnico Administrativo de Nivel Superior, categoría **C**, nivel **14**, con una jornada laboral de 44 horas semanales, en la dotación del Departamento de Salud Municipal.



- II.- **PÁGUESE** a doña **FRANCHESCA ALEJANDRA DIAZ GUERRA** sus remuneraciones, de acuerdo a la categoría C, nivel 14, de la dotación del Departamento de Salud Municipal.
- III.- **ESTABLÉCESE**, que el presente nombramiento indefinido comienza a regir desde el 01 de diciembre de 2022.
- IV.- **IMPÚTESE** los gastos que implique la presente contratación, al Ítem N° 215-21-01, del Departamento de Salud Municipal.
- V.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por parte del señor Secretario Municipal a doña **FRANCHESCA ALEJANDRA DIAZ GUERRA**, personalmente o por carta certificada al domicilio personal registrado en la Municipalidad; conjuntamente con la remisión de este acto administrativo por medio de correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Registro SIAPER
3. Carpeta Personal
4. Departamento de Salud
5. Transparencia
6. Dirección de Control
7. Secretaría Municipal

POD/ JUB/ CTL/ DESAM/ asr